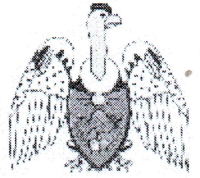




000079

Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

ACUERDO DE CONCEJO N° 23-2015-MPSCH

Santiago de Chuco, 06 de Marzo de 2015.

VISTO: En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Santiago de Chuco, de fecha 19 de marzo de 2015, la propuesta de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Consorcio Universidad Nacional de Ingeniería SERVIUNI S.A.C. y la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco y;

CONSIDERANDO:

Que, el segundo párrafo del Artículo II de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: “La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”.

Que, a través de N° 217-2015/CONSORCIO UNI SERVIUNI SAC, el apoderado del Consorcio UNI SERVIUNI S.A.C. hace de conocimiento que el Consorcio UNI SERVIUNI SAC se constituye en un órgano desconcentrado de la Universidad Nacional de Ingeniería especializado en la prestación de servicios de consultoría y obras, puede elaborar Expedientes Técnicos, Ejecución de Obras en todos los ámbitos, hidráulica, urbanas, electrificación, carreteras y otros;

Que, el numeral 26 del artículo 9° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que corresponde al Concejo Municipal “Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales”;

Que, los convenios son documentos suscritos entre instituciones que manifiestan la voluntad y compromiso de desarrollar en forma planificada actividades de interés común sin fines de lucro, expresando la confianza y buena voluntad entre las partes comprometidas para desarrollar actividades de cooperación mutua;

Que, el convenio propuesto está orientado a una cooperación técnica en materia de estudios de pre-inversión a nivel de Expedientes Técnicos y ejecución de obras civiles que apunten al desarrollo de la ingeniería, arquitectura, supervisión, asesoría especializada, equipamiento e implementación, así como la prestación de servicios compatibles con los fines de ambas entidades;

Que, estando a lo aprobado por UNANIMIDAD en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 19 de marzo de 2015, en uso de las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la firma de Convenio Interinstitucional denominado “CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL CONSORCIO UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA SERVIUNI S.A.C. Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO”.

ARTICULO SEGUNDO.- FACULTAR al señor **Alcalde, Víctor Primitivo Luján Chero**, para que en representación de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, suscriba el Convenio.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.


Municipalidad Provincial Santiago de Chuco
Víctor Primitivo Lujan Chero
ALCALDE